



La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó el cambio técnico reglamentario para la categoría TC Pista.

MOTOR

ARTÍCULO 31*:

MOTOR MULTIVALVULAS TCP 2024	FORD	CHEVROLET	CHEROKEE		
			DODGE	TORINO	TOYOTA
BIELAS					
Entre Centros	149 a 152 mm	160 a 163 mm	168 a 173 mm	168 a 173 mm	168 a 173 mm
Diámetro del Bulón	Min. 3/8" o 7/16" Max.	Min. 3/8" o 7/16" Max.	Min. 3/8" o 7/16" Max.	Min. 3/8" o 7/16" Max.	Min. 3/8" o 7/16" Max.
Diámetro del Perno	23.17 +/-0.1mm, opcional diámetro exterior 21.0 mm +/-0.1, interior diámetro máx. 13.40 mm	23.17 +/-0.1mm, opcional diámetro exterior 21.0 mm +/-0.1, interior diámetro máx. 13.40 mm	23.17 +/-0.1mm, opcional diámetro exterior 21.0 mm +/-0.1, interior diámetro máx. 13.40 mm	23.17 +/-0.1mm, opcional diámetro exterior 21.0 mm +/-0.1, interior diámetro máx. 13.40 mm	23.17 +/-0.1mm, opcional diámetro exterior 21.0 mm +/-0.1, interior diámetro máx. 13.40 mm
Peso Mínimo	550 gr. Sin cojinetes	570 gr. Sin cojinetes	580 gr. Sin cojinetes	580 gr. Sin cojinetes	580 gr. Sin cojinetes
PISTONES					
Peso Mínimo	310 gr. Con aros	350 gr. Con aros	350 gr. Con aros	350 gr. Con aros	350 gr. Con aros
Ranura 1	1,2 mm	1,2 mm	1,2 mm	1,2 mm	1,2 mm
Ranura 2	1,2 mm	1,2 mm	1,2 mm	1,2 mm	1,2 mm
Ranura 3	2 a 3 mm	2 a 3 mm	2 a 3 mm	2 a 3 mm	2 a 3 mm



CIGÜEÑAL					
Peso Mínimo	23,7 Kg	26 kg	26 kg	26 kg	26 kg
Diámetro del Muñón de Biela	46.50 mm a 50.80 mm	46.50mm a 50.80mm	46.50mm a 50.80mm	46.50mm a 50.80mm	46.50mm a 50.80mm
Diámetro del Muñón de Bancada	Medida original hasta menos .040"	Medida original hasta menos .040"	Medida original hasta menos .040"	Medida original hasta menos .040"	Medida original hasta menos .040"
Volteo	77.6 mm hasta 76 mm	73 mm hasta 74,5 mm	73 mm hasta 74,5 mm	73 mm hasta 74,5 mm	75.6 mm hasta 74 mm
Diámetro de los Cilindros	95 mm a 96 mm	97 mm a 98 mm	97 mm a 98 mm	97 mm a 98 mm	97 mm a 98 mm
Cilindrada Máxima	3300 cc /201 inch	3300 cc/201 inch	3300 cc/201 inch	3300 cc/201 inch	3350 cc/204 inch
RPM Max.	8300	8300	8300	8300	8300

CILINDRADA

ARTÍCULO 33* :

FORD FALCON3300 CC

DODGE CHEROKEE..... 3300 CC

TORINO CHEROKEE..... 3300 CC

CHEVROLET 3300 CC

TOYOTA CAMRY..... 3350 CC

CARBURADOR

ARTÍCULO 40*:

Se debe utilizar dos carburadores de doble cuerpo, Weber 48-48 IDA (ver reglamentación carburador Weber 48-48). Su preparación es libre, excepto los incisos y artículos que lo impidan en este reglamento técnico. Se prohíbe la inyección directa e indirecta, como así también la sobrealimentación. -

El accionamiento del acelerador será únicamente del tipo mecánico, sólo está permitido sobre el eje de la mariposa la incorporación del dispositivo del TPS sensor de posición del acelerador, provisto para el encendido electrónico. -

El filtro de aire ubicado en la toma dinámica será de uso obligatorio y es únicamente el provisto por FADRA. -



Las trompetas (51 a 52 mm de altura) y Venturi serán homologados y provistos por FADRA, y los centradores podrán cortarse conforme las medidas del esquema adjunto. - El comando acelerador también será homologado y provisto por FADRA; los topes y reenvío del mismo, son libres. -

Reglamentación Carburador WEBER 48/48 IDA:

INC.1: Para los carburadores WEBER 48/48 se autoriza a utilizar “libres” los gicleurs de nafta de baja, gicleurs de aire, porta gicleurs de baja, gicleurs de nafta de alta, gicleurs de aire de alta, emulsores porta gicleurs de aire y nafta y porta emulsores. - Serán también libres los diámetros de los inyectores de la bomba de pique. -

INC.2: Se puede acortar el recorrido de la bomba de pique agregándole bujes de distinto espesor para limitar dicha carrera. - También se permite reemplazar por un rodillo de libre diámetro, el buje de la leva de accionamiento de la bomba de pique. -

INC.3: El punsuar y el venteo de la cuba son libres. -

INC.4: Los tornillos son libres y se pueden reemplazar por espárragos y tuercas. -

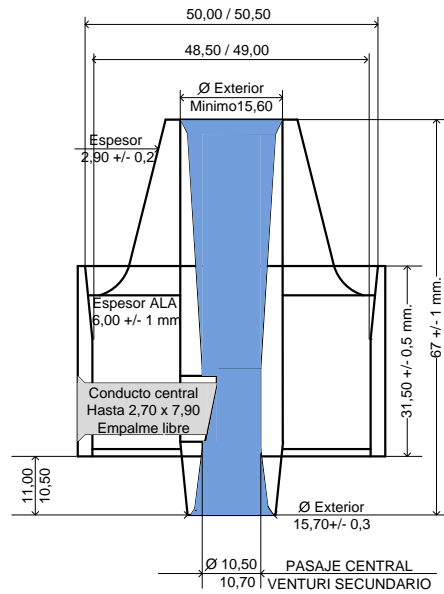
INC.5: Se prohíbe agujerear, pulir o agregar material en su parte interior o exterior del cuerpo del carburador, los únicos dos orificios que deben existir son para colocar dos bulones semipasantes y cuyas cabezas se encuentren agujereadas en un diámetro de dos milímetros para colocar un precinto a los difusores del carburador. -Se permite hacer el 3° agujero de 1mm. de interferencia de baja en el diámetro habilitado por el tapón de intermedia. - Se autoriza a mecanizar los pasajes centrales de los centradores en caso de que existan protuberancias producto del defecto de fabricación, eliminándolas, en caso que se genere un orificio como consecuencia del mecanizado, se autoriza a rellenar los mismos con epoxi, no se deberá modificar el diámetro y forma del pasaje central (Venturi secundario). -

INC.6: Las medidas exteriores del difusor deberán ser las originales de dicho elemento. -Serán provistos por FADRA y no se permiten modificar. - Los diámetros por marcas de los Venturi deberán ser:

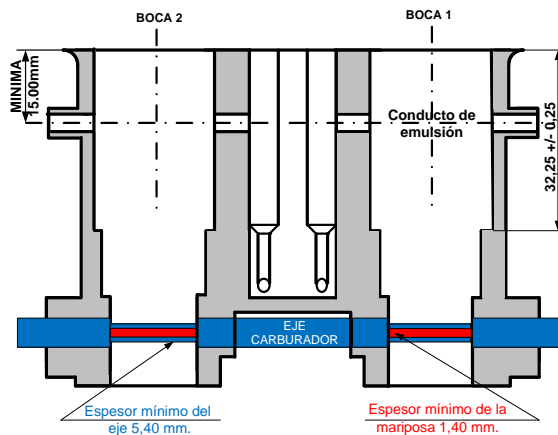
Toyota.....38 mm.
Ford.....38 mm.
Chevrolet.....38 mm.
Dodge..... 38 mm.
Torino.....38 mm.

La altura de los centradores deberá ser de 67 +/- 1 mm.- Para lograr esta longitud se deberá cortar la parte superior de dicho centrador. Se permite la forma libre del empalme del corte y el interior del conducto. -

Se debe mantener el conducto de arrastre del Venturi secundario del centrador de forma original y sin agregado de material. -



INC.7: Está permitido retirar los tapones de bronce del cuerpo de los carburadores 48/48 IDA para proceder al mecanizado y agregado de material con el solo objetivo de nivelar la altura de las perforaciones que descargan combustible en el conducto de los centradores. -La altura mínima del centro del canal de emulsión al apoyo de la tapa debe ser de 15 mm.-Ver esquema. - Se permite fijar los centradores con tornillos y tuercas de libre diseño, deberán estar perforado para permitir su precintado. -



INC.8: El espesor mínimo del eje del carburador deberá ser de 5,40mm y el de las mariposas de 1,45mm; los tornillos de fijación son de libre diseño y dimensión. -

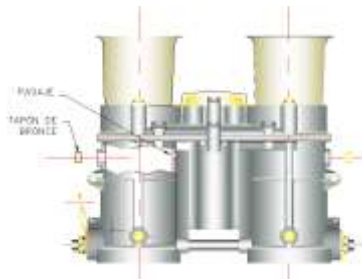


FIG.12



PESO DEL AUTOMÓVIL

ARTÍCULO 65*:

DODGE CHEROKEE.....	1.330 Kg	1.324 + 6 (lastre cámara)
TORINO CHEROKEE.....	1.315 Kg	1.309 + 6 (lastre cámara)
CHEVROLET.....	1.330 Kg	1.324 + 6 (lastre cámara)
FORD FALCON.....	1.330 Kg	1.324 + 6 (lastre cámara)
TOYOTA CAMRY.....	1.315 Kg	1.309 + 6 (lastre cámara)

El lastre cámara deberá estar identificado como tal y podrá ser retirado para su control, durante el fin de semana de competencia.

*La medición tendrá una tolerancia del -3x1000
Más del 3 y hasta el 10 x 1000 la penalización es del tipo A.
Más del 10 x 1000 queda excluido.*

Ing. Alejandro Iuliano

Departamento Técnico A.C.T.C.